



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 - 2014



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2011-CM/MDP

Pangoa, 08 de Abril del 2011

VISTO: El Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Pangoa, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de abril del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 10°, inciso 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Regidores integran las Comisiones Permanentes o Especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, las municipalidades distritales, asumen competencias y ejercen funciones específicas señaladas en cuanto a la Organización del espacio físico - Uso del suelo y acondicionamiento territorial; de conformidad al Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, estando a lo propuesto la conformación de la Comisión de Acondicionamiento Territorial del distrito de Pangoa, promovido por la Gerencia Municipal mediante Informe N°018-2011-GM/MDP, a razón de las controversias de límites entre los distrito de Pangoa y Mazamari, que atenta la Ley de Creación del distrito de Pangoa No. 15481 de fecha 26 de marzo de 1965; por lo mismo se requiere tomar acciones inmediatas sobre la aclaración de las imprecisiones existentes con algunos distritos colindantes, generar información de carácter técnico - cartográfico, promover principios de unidad, continuidad, integración y criterios de orden poblacional, geográfico, socio económico, etc.; lo que es necesario reconocer como tal, para la sustentación técnica de la circunscripción territorial de Pangoa;

Que, de acuerdo al Art. 20°, inciso 3) de la referida Ley, son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Acondicionamiento Territorial del distrito de Pangoa, que estará integrado de la manera siguiente:

Presidente : Regidor Luis Pichuca Quintimari
Miembros : Regidor Miguel A. Egoavil Martinez
: Regidor Chachi Baltazar Ramos
: Regidora Rosalina N. Bonifacio Mercado
: Regidora Zilda Lamberto Villaruel.
: Regidora Elvira Portocarrero De la O.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de Conocimiento al Gerente Municipal, Sub Gerentes, Oficina de Demarcación Territorial, Asesoría Legal y Jefes de Unidades, para coadyuvar en la implementación de planes y acciones que establezca la comisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
Jorge Quintana
ALCALDE



INFORME N° 018 – 2011 – GM/MDP.

A : SR. JORGE F. HERHUAY QUINTANA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : ING. RUBEN A. LOPEZ DORREGARAY
Gerente Municipal

ASUNTO : Conformación de la Comisión de Acondicionamiento Territorial

REF. : Informe N°014-2011-MDP-OAL/ALCORMO

FECHA : PANGO, ABRI 06 – 2011.

A través del presente tengo a bien de dirigirme a Ud., y a través suyo al Concejo Municipal para manifestarle que ante las constantes acciones invasoras del Distrito de Mazamari y otros distritos vecinos que en los últimos días vienen invadiendo nuestro territorio, asimismo vienen interponiéndose en la ejecución de obras, labores de registro civil y RENIEC, así como lo sucedido en las últimas semanas en el Centro Poblado San Cristóbal, se requiere tomar acciones inmediatas a fin de detener estos abusos.

- ✓ Aclarar las imprecisiones existentes con algunos distritos colindantes.
- ✓ Generar información de carácter técnico – cartográfico que contribuya en la elaboración de planes de desarrollo a nivel del distrito de Pangoa.
- ✓ Promover principios de unidad, continuidad e integración y criterios de orden poblacional, geográfico, socio económico y cultural del Distrito.
- ✓ Elaborar y proponer lineamientos e instrumentos técnicos normativos (acuerdos, ordenanzas) en cuanto a Acondicionamiento Territorial se refiere.

En ese sentido existe la necesidad urgente de conformar esta comisión que deberá ser integrado por profesionales del Departamento de Desarrollo Urbano, Demarcación Territorial, personalidades conocedores de la problemática de nuestro territorio, regidores, etc,

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Ruben A. Lopez Dorregaray
GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO
PASE: Secretaría
PARA: Sesión de Concejo
FECHA: 06-04-2011
ALCALDIA

INFORME N° 014-2011-MDP-OAL/ALCORMO

89
00085

A : Ing. Rubén López Dorregaray.
Gerente Municipal.

DE : Abog. Luis Alberto Córdova Morales.
Asesor Legal Interno.

ASUNTO : **Conformación de Comisión.**

FECHA : Pangoa, 06 de abril de 2011.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y mediante el presente indicar que mediante Carta de fecha 23 de marzo de 2011 la Delegada Vecinal del Centro Poblado San Cristóbal hace de conocimiento la posible invasión de tierras de la comunidad por parte de nativos pertenecientes supuestamente a la Comunidad de San Cristóbal; asimismo, solicita el apoyo por parte de esta Municipalidad en el tema de defensa del territorio distrital.

En ese sentido, considero que debe de conformarse una comisión de regidores y funcionarios de esta Municipalidad para iniciar las acciones tendientes a garantizar la intangibilidad e inalterabilidad del territorio distrital.

Sin otro particular me suscribo de Ud. reiterándole las muestras de mi aprecio y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ABOG. LUIS A. CORDOVA MORALES
ASESOR LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA -
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
23 MAR. 2011

88

000184

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
GERENCIA	
RECIBIDO	
FECHA: 24 MAR. 2011	
HORA: 9:07	FOLIO: 01
EXP: 3179	FIRMA: P

Exp. N° 3179 Folio: 1 "Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
12-00 Firma: [Firma]

San Martín de Pangoa, 23 de marzo del 2011

SEÑOR:
PROF. JORGE HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA
PRESENTE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA: 24 MAR. 2011	
HORA: 12:00	FOLIO: 1
EXP: 3179	FIRMA: [Firma]

ASUNTO: HAGO DE CONOCIMIENTO LA INVASION DE LA
SUPUESTA COMUNIDAD NATIVA DE SAN
CRISTOBAL DE MAZAMARI, AL C.P. SAN
CRISTOBAL - PANGOA.

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho, para hacerle llegar el saludo de los pobladores del C.P. San Cristobal - Pangoa, y a la vez hacemos de conocimiento público de la Invasión de un grupo de nativos supuestamente de la CC.NN. San Cristobal, a nuestras tierras del C.P. San Cristobal, específicamente en las partes libres no construidos, pero que tienen dueño; asimismo alrededor del cerro que esta libre quieren adueñarse a la fuerza.

Por lo que a nombre de la población del C.P. San Cristobal, acudimos a su despacho Señor Alcalde, para que nos apoye y nos garantice una buena estabilidad, ya que estamos siendo constantemente amenazados y ostigados, dificultado a nuestros hijos asistir a las I.E. por temor a las represalias y daños que nos pudieran hacer; asimismo indicamos que nunca existió dicha comunidad nativa físicamente, nunca posesionaron, hoy en día pretenden a la fuerza ingresar a nuestros terrenos y desalojarnos, ya que se encuentran armados con flechas.

Dicha comunidad esta siendo manipulada por un grupo de traficantes de tierras del distrito de Mazamari, que pretenden apoderarse de nuestro territorio de Pangoa.

Reiteramos su apoyo en la parte legal, de la problemática territorial y se hague de conocer públicamente ante las instancias que corresponda, a fin de garantizar la estabilidad y tranquilidad de los vecinos de dicha comunidad. Asimismo pedimos dar la viabilidad para la creación de la Municipalidad Delegada en el C.P. San Cristobal.

Con la seguridad de su especial atención, reitero las muestras del mi especial consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	
RECEPCION	
FECHA: 25/MARZO/2011	
EXP: 3179	HORA: 08:40 am
FIRMA: [Firma]	



C.P. SAN CRISTOBAL
R. MARIA CORONEL CAYSAHUANA
DELEGADA VECINAL



PRESIDENCIA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO
TRAMITE DOCUMENTARIO

Exp. N°: 0707 Hora: 10:36 AM
Fecha Recepción: 21 MAR 2011
Firma: _____

REGION

JUNIN

Integrando el cambio

000 82

000 83

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

Huancayo, 17 MAR. 2011

OFICIO N° 174 -2011-GRJ/PR

Señor:
JORGE F. HERHUAY QUINTANA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: 22 MAR. 2011
HORA: _____ FOLIO: 03
EXP: 3134 FIRMA: _____

Pangoa.-

ASUNTO : Informe Estado Situacional Problema Limítrofe

REF. : Oficio N° 124-2011-A/MDP, de 28 de febrero del 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que el Gobierno Regional Junín, ha tomado conocimiento del documento de la referencia, concerniente al informe que solicita sobre el "estado situacional del problema limítrofe entre los distritos de Pangoa, Mazamari y Andamarca". Sobre el particular, agradeceré se sirva tomar en consideración el Informe Técnico N° 007-2011-GRPPAT/SGAT-MPP, cuya copia se adjunta para mayor información (02 folios).

Con las muestras de mi especial consideración y estima personal, me suscribo de usted.

Atentamente,



[Signature]
D. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
RECEPCION
FECHA: 24 / MARZO / 2011
EXP: _____ HORA: 10:30 am
FIRMA: *[Signature]*

PROVEIDO
PASE A: Asesor Legal
PARA: su conocimiento y opinión
FECHA: 23-03-2011
ALCALDE: *[Signature]*
PANGOA

00 B 286

INFORME TECNICO N° 007 -2011-GRPPAT/SGAT-MPP

GOBIERNO REGIONAL JUNIN	
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial	
11 MAR. 2011	
RECIBIDO	
Registro 154	Folios 02
Hora 5:00	Firma

A : Lic. JOSE MAXIMO NIETO MORALES
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial

De : Ant. Mateo Palomino Palomino
Personal – SGAT

Asunto : Petitorio Municipalidad Distrital Pangoa

Referencia : Oficio N° 124-2011-A/MDP, de 28 de febrero del 2011.

Fecha : Huancayo, **11 MAR. 2011**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y poder informar sobre el petitorio de la Municipalidad Distrital de Pangoa; en los términos, siguientes:

1. Antecedente

Oficio N° 124-2011-A/MDP, de 28 de febrero del 2011; mediante el cual, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, solicita al Gobierno Regional Junín, **informe del estado situacional del problema limítrofe entre los distritos de Pangoa, Mazamari y Andamarca, y avances sobre la mesa de diálogo hasta el 31 de diciembre del 2010.**

2. Análisis**a) Estado situacional del problema limítrofe:**

- Los distritos de Pangoa y Mazamari, mantienen una relación controversial en cuanto a límites territoriales desde su ley de creación, Ley N° 15481 de 26 de marzo de 1965.
- Los intentos de solución, registrados desde 1984 hasta 2009, no han tenido el éxito esperado en razón a las posiciones irreductibles de las autoridades municipales de ambos distritos.
- El distrito de Pangoa no presenta controversias limítrofes con el distrito de Andamarca; por cuanto, el sector de colindancia entre ambos distritos está delimitado por la divisoria natural de aguas entre las cuencas del Ene y Mantaro.

b) Avances de la mesa de diálogo:

- Período 2008 – 2009 (mayo - enero).- Las autoridades municipales y líderes nativos de los distritos de Pangoa y Mazamari, a instancias de la convocatoria del Gobierno Regional Junín, bajo la supervisión de la

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Oficina Defensorial Junín, participaron del diálogo bilateral sin poder concretar una propuesta común de límites.

- Período 2009 – 2010 (agosto – diciembre).- Las convocatorias del Gobierno Regional Junín para instalar la Mesa de Diálogo Pangoa – Mazamari, en el marco de la Directiva N° 001-2007-PCM/DNTDT, no se concretaron en razón al poco interés y relativa falta de voluntad política de los alcaldes de ambos distritos, quienes turnaron su inasistencia al acto de instalación aduciendo “motivos de fuerza mayor”.
- Año 2011.- Actualmente, el Gobierno Regional Junín, ha dispuesto la designación resolutive de los funcionarios que tendrán a su cargo la responsabilidad de conducir las mesas de diálogo, para el tratamiento de controversias limítrofes en el ámbito del departamento de Junín.

3. Conclusiones

- a) El problema limítrofe entre los distritos de Pangoa y Mazamari, constituye agenda pendiente de atención en el presente año 2011; en cambio, entre los distritos de Pangoa y Andamarca, no se ha registrado controversia alguna.
- b) Corresponde a los funcionarios del Gobierno Regional Junín designados, elaborar las estrategias para la implementación de la Directiva N° 001-2007-PCM/DNTDT, consiguientemente, para el desarrollo de la Mesa de Diálogo Pangoa - Mazamari.

4. Recomendaciones

- a) Sería muy del caso que la Oficina de Demarcación Territorial de la Municipalidad Distrital de Pangoa, facilite a las nuevas autoridades ediles la información fidedigna sobre lo actuado en torno al problema limítrofe.
- b) Comunicar el presente Informe Técnico a la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,


Mateo Palomino Palomino
Personal – SGAT

Encargado, _____

Pase A: _____

Para: _____

